



FECHAS E INFORMACIÓN IMPORTANTES 2012

El aviso adjunto es la tasación de valor justo de mercado de su propiedad en Alexandria, no es una factura. Su liquidación de impuesto inmobiliario se emitirá al principio de mayo luego de que el Consejo Deliberante estime el presupuesto y se establezca la tasa del impuesto.

1° de enero: Día efectivo de las Tasaciones.

20 de enero: Avisos de Tasación enviados a los propietarios.

14 de febrero: El Gerente Municipal presenta el Presupuesto Sugerido FY 2013.

1 de marzo: Fecha límite para solicitar la Revisión de la Tasación por el Departamento.

5 de marzo: Audiencia Pública sobre Presupuesto Sugerido FY 2013.

16 de abril Plazo máximo para solicitar desgravación de impuestos por Edad Avanzada, Discapacitados y Veteranos Discapacitados.

1° de mayo: Plazo máximo para que los propietarios de bienes comerciales presenten su Declaración de Ingresos y Gastos 2011.

7 de mayo: Reunión del Consejo Deliberante – Adopción del Presupuesto y la Tasa de Impuestos.

Principios de mayo: Envío de liquidaciones de Impuesto Inmobiliario a los propietarios.

1° de junio: Plazo máximo para presentar una Apelación de Tasación ante la Junta de Fijación Fiscal Equitativa.

15 de junio: Plazo máximo para abonar la primera mitad del impuesto inmobiliario.

15 de noviembre: Plazo máximo para abonar la segunda mitad del impuesto inmobiliario.

Para información adicional sobre plazos y requisitos de presentación, lea al dorso del Aviso de Tasación.

UN MERCADO ESTABLE CON SIGNOS DE MEJORÍA EN 2012

El mercado inmobiliario en el área de Washington continúa siendo superior al mercado nacional. Las tasaciones de propiedades en la Ciudad de Alexandria se comportan de forma similar a las ubicadas en las cercanías a los mercados de Virginia Norte. En términos generales, los valores residenciales tuvieron un modesto incremento de 1,55% mientras que los valores de las propiedades comerciales se incrementaron un 6,6%. El total de la base impositiva inmobiliaria en 2011 se incrementó un 3,67%. Es el segundo año seguido que los valores tasados se han incrementado luego de dos años de valores decrecientes en 2008 y 2009.

El Mercado Residencial

La mejora en las condiciones del mercado residencial se deben a relativamente bajo desempleo, el alto número de salarios altos, y su ubicación privilegiada dentro de una circunvalación con 4 líneas de subterráneos. Esta perspectiva más optimista se ve atemperada por posibles medidas de austeridad federales que podrían dificultar la recuperación de las viviendas locales.

- En 2012, el valor promedio de las propiedades residenciales, incluidas las unifamiliares y los condominios es \$458.422, un incremento de 1,15%.
- El valor promedio de una vivienda unifamiliar está tasado en \$632.958, un incremento de 1,91%.
- El valor promedio de los condominios está tasado en \$266.919, un incremento de 0,75%.
- Para 2012, 47,6% de las propiedades residenciales incrementaron sus valores, 18,5% decrecieron, y 33,9% no tuvieron cambio.

El Mercado Comercial

Los incrementos en las tasaciones comerciales en 2012 fueron impulsados por la demanda de unidades en alquiler y un sólido mercado multi-familiar. Las propiedades multifamiliares/departamentos tuvieron un incremento global de 17,69%. Las oficinas, segundo segmento de la base de tasación comercial, vieron un moderado incremento global de 0,72%. El mercado de oficinas de la Ciudad tuvo un incremento en su desocupación. Sin embargo, esto fue compensado por una reducción en la tasa de capitalización del mercado (la tasa de los ingresos operativos netos a valor de mercado).

Este año, para hacerlo fácil de entender para los propietarios de propiedades comerciales que deben completar sus Declaraciones de Ingresos y Gastos el 1° de mayo, hemos creado un nuevo sistema de presentación de declaración en la web. Las instrucciones para usar la nueva “aplicación en la nube” serán enviadas por correo a los propietarios comerciales en febrero.

Plazos para Revisión y Apelación

El plazo máximo para solicitar una Revisión de Tasación por el Departamento se ha cambiado al 1° de marzo de 2012 y el plazo máximo para presentar una Apelación a la Tasación ante la Junta de Revisión se ha cambiado al 1° de junio de 2012. Si tiene dudas acerca de la tasación de su propiedad, por favor visítenos o solicite una cita con un miembro de nuestro equipo de tasación en cualquier momento del año.

TASACIONES INMOBILIARIAS

301 King Street, Room 2600
Alexandria, VA 22314

alexandriava.gov/RealEstate
703.746.4646
703.706.3979 (Fax)

e-mail: realestate@alexandriava.gov
Lunes a Viernes, 8am – 5pm

INFORMACIÓN SOBRE TASACIÓN INMOBILIARIA

Los Avisos de Tasación se envían anualmente a todos los propietarios de la Ciudad de Alexandria. El aviso adjunto es nuestra tasación del valor justo de mercado de su propiedad al 1° de enero de 2012. Por favor revise cuidadosamente esta tasación para asegurarse de que los datos de su propiedad son correctos y que el valor tasado es representativo del valor de venta de propiedades comparables a la suya en su vecindario. Cuando fue necesario, en esos vecindarios con pocas ventas, nuestros tasadores se basaron en las ventas en vecindarios similares al suyo. Sólo deben tomarse en cuenta las ventas ocurridas antes del 1° de junio de 2012 para obtener el valor tasado. Para ver la información en la que nos basamos para tasar su propiedad, incluyendo las ventas de propiedades en su área de mercado, visite nuestra página web: www.alexandriava.gov/RealEstate y seleccione "Search Property & Sales Data." (*Búsqueda de Datos de Propiedades y Ventas*).

Como lo exige la ley, la Ciudad re-tasa las propiedades inmobiliarias anualmente al 100% del valor justo de mercado. El Aviso de Tasación adjunto no es su liquidación de impuestos. Cuando se complete el proceso presupuestario, la tasa por impuesto inmobiliario efectiva será establecida por el Consejo Deliberante, el 7 de mayo de 2012, finalizado el proceso presupuestario del FY 2013 de la Ciudad.

Para información adicional sobre los plazos para revisión y apelación, por favor lea el frente de esta página o la información en su Aviso de Tasación.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE DESGRAVACIÓN DE IMPUESTOS

Programa de Desgravación de Impuestos Inmobiliarios 2012 para Personas Mayores o Discapacitadas

Los residentes de 65 años o mayores o discapacitados total y permanentemente al 15 de noviembre de 2012, pueden reunir las condiciones para el Programa de Desgravación de Impuestos Inmobiliarios para Personas Mayores o Discapacitadas. Los siguientes límites son de aplicación:

- Para una exención total del impuesto 2012, los ingresos brutos del grupo familiar no deben haber excedido los \$40.000 en el 2011.
- Para una exención del 50% del impuesto 2012, los ingresos brutos del grupo familiar no deben haber excedido los \$55.000 en el 2011.
- Para una exención del 25% del impuesto 2012, los ingresos brutos del grupo familiar no deben haber excedido los \$72.000 en el 2011.
- Los bienes del grupo familiar no deben exceder los \$540.000 (excluida la casa y un acre de propiedad adyacente).



Programa de Desgravación de Impuestos Inmobiliarios 2012 para Veteranos con Discapacidad Relacionada 100% con el Servicio

La ciudad ofrece la exención total del impuesto inmobiliario a veteranos con discapacidad relacionada 100% con el servicio y sus esposas supérstites.

Para veteranos:

- El veterano debe haber sido considerado por el Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos o la agencia que lo sustituyó conforme a la ley, con un 100% de discapacidad total y permanente relacionada con el servicio.
- La propiedad sobre la cual el veterano solicite desgravación de impuesto debe ser su residencia habitual.
- La propiedad debe estar escriturada a nombre del veterano/a o de su esposa/o.
- La/el esposa/o del veterano, si se aplica, también debe ser identificada/o.

Para esposas/os supervivientes:

- La/el esposa/o supérstite debe cumplir los estándares estipulados más arriba para la certificación de la discapacidad del veterano.
- La propiedad debe estar escriturada a nombre del veterano/a o del veterano y su esposa/o.
- La/el esposa/o supérstite debe seguir viviendo en la residencia habitual.
- El/la veterano/a debe haber fallecido el 1° de enero 2011 o antes.
- La/el esposa/o supérstite no debe haberse casado nuevamente.

Las solicitudes para estos programas pueden obtenerse en la web: alexandriava.gov/TaxRelief o en los Servicios y Ejecución de Impuestos: taxrelief@alexandriava.gov o 703.746.3901 (Opción 6). Las solicitudes completadas deben presentarse en el Departamento de finanzas hasta el 16 de abril de 2012